

Santiago, 30 de junio de 2021

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Depósito Reglamento Interno Fondo de
Inversión Credicorp Capital Inmobiliario
– Aconcagua II, administrado por
Credicorp Capital Asset Management
S.A. Administradora General de Fondos

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, comunicamos a ustedes el depósito del nuevo texto refundido del Reglamento Interno del **Fondo de Inversión Credicorp Capital Inmobiliario – Aconcagua II** (el “*Fondo*”), el cual contiene las modificaciones acordadas en Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada con fecha 28 de mayo de 2021 (la “*Asamblea*”):

- (i) Se reemplazó el número CINCO. CONFLICTOS DE INTERÉS del Título II POLÍTICA DE INVERSIÓN Y DIVERSIFICACIÓN, por un nuevo número CINCO conteniendo la nueva política de Credicorp Capital Asset Management S.A. Administradora General de Fondos al respecto.
- (ii) Se modificó el número UNO del Título III. POLÍTICA DE LIQUIDEZ para efectos de disminuir el porcentaje mínimo de activo de alta liquidez en que invertirá el Fondo o líneas de crédito por dicho monto a 0,1%.
- (iii) Se modificó el numeral 2.1 del número DOS. REMUNERACIONES DE CARGO DEL FONDO del Título VI. SERIES, REMUNERACIONES, COMISIONES Y GASTOS para efectos de especificar la forma en que el monto mínimo de la Remuneración Fija Mensual irá disminuyendo con el tiempo.
- (iv) Se modificó el número 1.3 del número UNO. APORTE DE CAPITAL del Título VII. APORTES Y VALORIZACIÓN DE CUOTAS especificando nuevos medios para efectuar los aportes.
- (v) Se modificó el número 2.7 del número DOS. COMITÉ DE VIGILANCIA del Título VIII. NORMAS DE GOBIERNO CORPORATIVO especificando que el Comité de Vigilancia sesionará a lo menos cuatro veces al año en lugar de una vez cada tres meses.
- (vi) Se modificó los anexos con objeto de reflejar los cambios señalados en el punto (iii) anterior.

Los cambios referidos precedentemente son las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción o cambios

formales efectuadas al mismo, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

La modificación indicada precedentemente comenzará a regir en el plazo de treinta días corridos siguiente al depósito del Reglamento Interno del Fondo, esto es, el día 30 de julio de 2021.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los Aportantes pudieren tener en relación al nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que podrán contactarse con la Administradora a través su página web www.credicorpcapital.cl o al correo electrónico o por medio de su ejecutivo comercial llamando al +56 (2) 24501660.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Arturo Aldunate Bengolea
GERENTE GENERAL
CREDICORP CAPITAL ASSET MANAGEMENT S.A.
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS